

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2019-SENAMHI/OA

Lima, 13 MAYO 2019

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000126-2019-SENAMHI-UA, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° D000042-2019-SENAMHI-UA-VCR con un (01) expediente del Informe Técnico N° 002-2019-SENAMHI/OA-UA-VCR, elaborado por el Responsable de Control Patrimonial, a través del cual recomienda la aprobación de la baja y alta por reposición de bienes muebles patrimoniales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal d) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, precisa como una de las causales para declarar la baja del bien, la reposición;

Que, el subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, define el acto de adquisición por reposición de bienes, como la recepción de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido daño total o parcial;

Que, mediante Informe N° 09-2016-DCTM-SENAMHI del 27 de setiembre 2016, la Encargada del Almacén de la Dirección Zonal 8 – Loreto, ubicado en la Calle Cornejo Portugal N° 1842 – Iquitos – Loreto, informa de la desaparición de los siguientes equipos: un (1) Monitor LED marca HP (ViewSonic) con serie CQ5152ZKD (T7E150161834) y código patrimonial 740880370291; un (1) CPU marca HP con serie MXL5281VBP (MXL52850UBK) y código patrimonial 740899501517; una (1) Cámara Fotográfica marca CANON con serie 21202032028214 (21862052800196) y código



patrimonial 742208970042; un (1) Equipo de Posicionamiento – GPS, modelo MAP 62S, marca GARMIN, con serie 21F396593 (21F453115) y con Código patrimonial 952231860063; y, un (1) Equipo de Posicionamiento – GPS, modelo MAP 62S, marca GARMIN, con serie 21F396597 (21F453116) y código patrimonial 952231860064, desconociendo la forma como ocurrió el siniestro y el responsable del mismo;

Que, mediante correo electrónico se declaró el siniestro ante el corredor de seguros "EMPRISE " el 29 de setiembre de 2016, respecto al hurto de los cinco (5) equipos ubicado en el Almacén de la Dirección Zonal 8 Loreto, ubicado en la Calle Cornejo Portugal N° 1842 – Iquitos – Loreto;

Que, mediante Carta SOP-R-007-2019 de fecha 21 de marzo de 2019, MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros, dirigida DIPROSERV SYSTEM SAC, gira la orden de compra de cinco (5) equipos que comprenden: **un (1) Monitor LED 24"** Full HD marca ViewSonic VG2421 con serie UPV184900159 valorizado en S/ 1,596.00 (Mil quinientos noventa y seis con 00/100 Soles); **una (1) Unidad Central de Procesos - CPU** marca HP Elite Desk 800 G4 con serie MXL9022K0T valorizado en S/ 4,910.00 (Cuatro mil novecientos diez con 00/100 Soles); **una (01) Cámara fotográfica digital** marca Canon con serie (21)092076021760 valorizado en S/ 4,527.70 (Cuatro mil quinientos veintisiete con 70/100 Soles); **un (1) Equipo de Posicionamiento - GPS** marca Garmin con serie 3BP468911 valorizado en S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles); y, **un (1) Equipo de posicionamiento GPS** con 3BP436957 valorizado en S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) para ser entregados al SENAMHI a través del Almacén central;

Que, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-7 de fecha 04 de abril de 2019, la empresa DIPROSERV SYSTEM SAC ha internado en el Almacén del SENAMHI, en calidad de reposición, los siguientes equipos: **un (1) Monitor LED 24"** Full HD, marca ViewSonic VG2421, con serie UPV184900159; **una (1) Unidad Central de Procesos - CPU**, marca HP Elite Desk 800 G4, con serie MXL9022K0T; **una (01) Cámara fotográfica digital**, marca Canon, con serie (21) 092076021760; **un (1) Equipo de Posicionamiento - GPS**, marca Garmin, con serie 3BP468911; y, **un, (1) Equipo de posicionamiento GPS**, marca Garmin, con serie 3BP436957;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2019-SENAMHI/OA-UA-VCR de fecha 30 de abril de 2019, la Coordinadora de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento comunica la necesidad de aprobar la Baja de los equipos descritos en el Anexo 01 que forma parte del presente expediente, por la causal de reposición; razón por la cual, recomienda la aprobación de la baja correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, asimismo, dicha Coordinación refiere la necesidad de aprobar el alta de los equipos comprendidos en el Anexo N° 02 que forma parte del presente expediente, por la modalidad de reposición, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y modificatorias;

Que, en ese sentido, mediante Nota de Elevación N° D000126-2019-SENAMHI-UA de fecha 03 de mayo de 2019, la Unidad de Abastecimiento, en atención al informe técnico precedente, brinda opinión favorable para dar de baja a los equipos detallados en el Anexo 01 y alta de los equipos detallados en el Anexo N° 02, respectivamente;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" sobre el



beneficio económico y social, se precisa que el presente acto de baja de los bienes siniestrados y el alta de bienes entregados en reposición permite la exclusión del patrimonio de un bien inutilizable y la inclusión en el patrimonio de un bien nuevo que será asignado al trabajador para la realización de sus funciones;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesaria la aprobación de la baja y alta por reposición de bienes conforme al detalle en los considerandos precedentes, por los actos que estipula la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

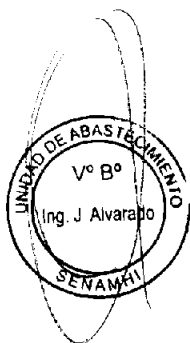
Artículo 1.- Aprobar la Baja de cinco (5) bienes muebles depreciables por la causal de Reposición, con valor en libros de S/ 10, 322.25 (Diez mil trescientos veintidós con 25/100 Soles), con depreciación acumulada de S/ 6, 747.12 (Seis mil setecientos cuarenta y siete con 12/100 Soles) y valor neto de S/ 3, 575.13 (Tres mil quinientos setenta y cinco con 13/100 Soles), detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución, con la finalidad de que sean cancelados de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad de Sistema Nacional de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y modificatorias.

Artículo 2.- Aprobar el alta de cinco (5) bienes muebles depreciables por la causal de reposición, valorizados en S/ 15, 833.70 (Quince mil ochocientos treinta y tres con 70/100 Soles), los mismos que se detallan en el Anexo 2 que forma parte de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 3.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad para la baja y alta por la causal de reposición de bienes y realizar los ajustes al inventario patrimonial y contable del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, como corresponde.

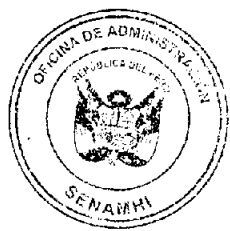
Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento a través de Control Patrimonial, dentro de los diez (10) días hábiles de culminado el procedimiento, comunique a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, de conformidad con el numeral 5.11 de la Directiva N° 01-02015/SBN, modificado por Resolución N° 084-2018-SBN.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, al Responsable de Control Patrimonial y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para conocimiento y fines.



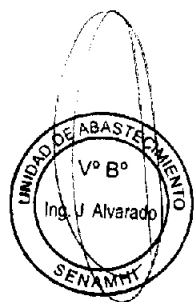
Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. (www.senamhi.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese



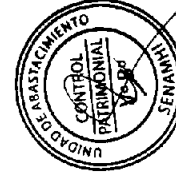
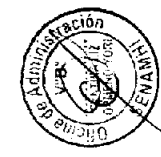
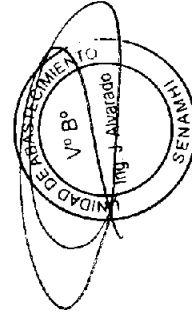
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cynthia Liz Ormeño Yori".

CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina de Administración
SENAHMI



**ANEXO N° 01
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO	FECHA ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR NETO S/ 31/03/2019	CAUSAL BAJA	UBICACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES								
1	MONITOR LED	740880370291	HP (ViewSonic)		3C051522KD (T7E150161834)	23"	B	29/05/2015	1503.020301	990.56	948.36	42.20	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740895501517	HP		MXL5281VBP (MXL52850UBK)		B	17/08/2015	1503.020301	3,732.69	3,377.07	355.62	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO /
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742708970042	CANON		21202032028214 (21862052800196)		B	24/11/2014	1503.020101	2,699.00	1,173.24	1,525.76	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO
4	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - G PS	952231860063	GARMIN	MAP 625	21F396593 (21F453115)		B	20/11/2014	1503.020303	1,450.00	632.25	817.75	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO
5	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - G PS	952231860064	GARMIN	MAP 625	21F396597 (21F453116)		B	20/11/2014	1503.020303	1,450.00	616.20	833.80	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO
TOTAL GENERAL										10,322.25	6,747.12	3,575.13		





ANEXO N° 02
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO	DETALLE TECNICO						ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL ALTA	UBICACIÓN DEL BIEN
			ITEM SIGA ML	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES					
1	MONITOR LED	740880370001	ViewSonic	VG2439M	NEGRO	UPY184900159	24" (23,8" Visible)-1920x1080	N	1503.020801	1.596,00	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO	
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	740899500001	HP		NEGRO	MXL9022K0T	Core i7 memo 8GB HD 1 TB 3.6 GHZ	N	1503.020801	4.910,00	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO	
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970003	CANON	EOS T5I	NEGRO	(21)092076021760	18mp APS-CMOS Sensor	N	1503.020101	4.527,70	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO	
4	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	952231860001	GARMIN	MAP 62S	NEGRO	3BP468911	Dimensiones de la Unidad (ancho/alto/profundidad) 2,4"* 6,3"* 1,4" (6,1*16*3,6cm)	N	1503.020803	2.400,00	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO	
5	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	952231860001	GARMIN	MAP 62S	NEGRO	3BP436957	Dimensiones de la Unidad (ancho/alto/profundidad) 2,4"* 6,3"* 1,4" (6,1*16*3,6cm)	N	1503.020803	2.400,00	REPOSICIÓN	DIRECCION ZONAL 8 - LORETO	
TOTAL GENERAL										15.833,70			

